

INFORMATIVO

26 de febrero de 2019

MESA SECTORIAL: SAF RECHAZA DE PLANO EL DECRETO DE OEP PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

El **Sindicato Andaluz de Funcionarios** ha puesto de manifiesto en la Mesa Sectorial de Negociación celebrada en el día de hoy, que rechaza el borrador Decreto de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la Estabilización del Empleo Temporal. Esta Mesa ha sido presidida por la nueva Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, que mantiene el mismo equipo anterior, con todo lo que ello supone.

Son varios los motivos que se han argumentado desde el **SAF** para su rechazo. En primer lugar **la falta absoluta de negociación**. La Administración no ha entregado ningún documento a las organizaciones sindicales, por lo que desconocemos si el número de plazas ofertadas son las que deben ser... o no. Estamos ante *los viejos vicios de Función Pública* respecto a la información que debe enviarse a los sindicatos: Opacidad y falta de transparencia. Esperemos que las nuevas personas *máximas* responsables de Función Pública subsanen estas carencias que ponen en duda la buena fe negociadora de la Administración de la Junta de Andalucía. Es imperioso un **cambio de equipo** en la citada Dirección General, responsable de la deficiente gestión y de la paralización en estos últimos tiempos.

Otro motivo más por el cual el **SAF** no da su visto bueno a esta OEP Extraordinaria, tal y como ha venido definida, es **la imposición que se hace desde la Mesa General en relación con el tipo de sistema del proceso selectivo (concurso/oposición) y el tipo de baremación** que se pretende en el mismo. Entiende **SAF** que se está hurtando la capacidad negociadora de la Mesa Sectorial, por parte de la Mesa General, ya que en esta última se encuentran sindicatos que no representan a los funcionarios de la administración general de la Junta de Andalucía, pero sin embargo deciden sobre ellos. El **SAF** reclama que sea en la Mesa Sectorial de personal FUNCIONARIO donde se decidida si el proceso de estabilización se llevará a cabo por oposición o por concurso-oposición.

Establecer un mínimo del **40% de puntos en la fase de concurso**, cuando los criterios establecidos por el gobierno central es de 40% de puntos como máximo, supone una estafa mayúscula a la ciudadanía que, sin haber trabajado previamente en la Junta de Andalucía, se presenten al concurso oposición. Es

INFORMATIVO

prácticamente imposible que estas personas consigan una plaza de funcionario, aunque saquen las notas más altas.

Este acuerdo, firmado por la Administración con los sindicatos de clase (CSIF, UGT y CCOO), supondrá que volverá a haber ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda a la hora acceder a la función pública. Estamos de nuevo en la tesitura de las OEP de 2002, 2003 y 2005, en las que los procesos selectivos se hicieron **a medida para un colectivo de interinos** que provenían del anulado Pacto de Estabilidad.

El sistema de oposición (frente al Concurso/Oposición), entiende el **SAF** que es el más justo y con el cual se elige a las personas más preparadas. Ya adquirirán la experiencia profesional que ahora les falta, como la han adquirido las personas que ahora ocupan esas plazas. Y por justicia (*igualdad, mérito y capacidad*), es el sistema de selección que debe emplearse al **inicio de la carrera funcional**. Sin embargo el resto de organizaciones sindicales pretenden que esos procesos favorezcan exclusivamente a los que ya están trabajando en la administración, dejando fuera del mismo –por carecer de puntos en la fase de concurso- al resto de ciudadanos. Un nuevo ataque, con los precedentes ya comentados, a lo consagrado en nuestra Constitución.

LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ